



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx. 601 3532666 Ext. 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2023.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

PROCESO No. 11001310304320200008000

La Secretaría del despacho procede a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia, así:

CONCEPTO	VALOR CAUSADO	FOLIO Y/O ARCHIVO DIGITAL
Expensas de Notificación	\$17.500,00	Pdf. 03,04
Agencias en Derecho	\$9.620.000,00	Pdf. 16
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	0	
Honorarios Perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	\$9.637.500,00	

Valor en letras: Nueve Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.366 del C.G.P.

En la fecha de hoy 22 de noviembre de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez, a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer. Se deja constancia que, el proceso fue encontrado en la letra sin elaboración de costas.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

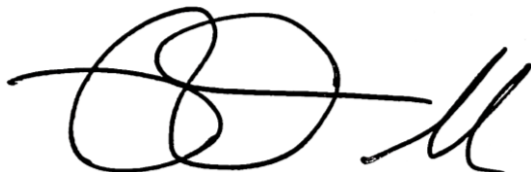
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Restitución Leasing Financiero. Rad.
11001310304320200008000

Por encontrarse ajustadas a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas en la suma de Nueve Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$9.637.500,00 M/Cte). Art. 366 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75cfcf43c794ea71115c1404a767121015d8c23787dec0b8346569e223a73f1**

Documento generado en 23/11/2023 12:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>